

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto P3
Presupuesto

ORDENANZA 3075/09

TIGRE, 30 de diciembre de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3075/09, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 29 de diciembre de 2009, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Adhiérase la Municipalidad de Tigre a lo establecido en el Título IV de la Ley N° 14.062 –Presupuesto General Ejercicio 2010 de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y a la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica del Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires, Regístrese, Publíquese y Archívese.

SALA DE SESIONES, 29 de diciembre de 2009.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3075/09.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2010/09